

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo - Antioquia

Toledo, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo.
Asunto	Ejecutivo singular menor cuantía.
Radicado	05-819-40-89-001-2017-00018 -00
Demandante	Esmauto Ltda.
Demandado	E.S.E Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes
Decisión	Admite renuncia de poder.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 006

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la renuncia que, al poder conferido por la entidad demanda, presenta el doctor Milton Alexander Usquiano Castro, identificado con la cédula de ciudadanía 71.727.157, y con tarjeta profesional de abogado 103.878 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

MARIANO JOSE GUERRA DIAZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

INFORMO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADOS NRO 004 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A LAS 8 A.M.

TOLEDO (ANT.) 26 DE enero DE 2022

SECRETARIO